

Santiago, 18 de febrero de 2020

**DE 00793-20**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Eólico San Gabriel, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.

[1] Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Eólico San Gabriel, recibido el día 9 de enero de 2020 mediante plataforma PGP.

De nuestra consideración:


En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 22 del Anexo Técnico "Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el "Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Eólico San Gabriel", el que fuera cargado en la Plataforma de Gestión de Proyectos (PGP) del Coordinador según se indica en Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Parque Eólico San Gabriel**

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día martes 3 de marzo de 2020, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Eólico San Gabriel".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Carlos Mendoza R. – Encargado Titular Acciona Energía Chile Holdings S.A  
SGESO/DCO